

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

FUENSALIDA

CONVOCATORIA PARA LICITACION DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA EJECUCION DE CONEXION NOROESTE DE COLECTORES A DEPURADORA. CONEXION DE PLUVIALES Y REFUERZO DE RESIDUALES

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local celebrada el día 31 de marzo de 2010, se acordó la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que ha de regir el expediente de contrato de obras para la ejecución de conexión noroeste de colectores a depuradora. Conexión de pluviales y refuerzo de residuales, por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, tramitación urgente.

Entidad adjudicadora:

Organismo: Junta de Gobierno Local

Dependencia que tramita el expediente:

Secretaría General.

Número de expediente:

3/2010

Objeto del contrato:

Descripción: La ejecución de conexión noroeste de colectores a depuradora. Conexión de pluviales y refuerzo de residuales

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Urgente.

Procedimiento de adjudicación abierto, varios criterios de adjudicación.

Tipo de licitación:

428.429,00 euros (369.335,35 euros correspondiente al presupuesto de ejecución; 59.093,65 euros correspondiente al I.V.A)

Garantías:

Provisional: 3 por 100 del presupuesto del contrato.

Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.

Obtención de documentación:

Ayuntamiento de Fuensalida.

Plaza del Generalísimo, número 1.

Teléfono: 925 77 60 13

Fax: 925 73 03 21.

Criterios de adjudicación

a) Volumen de mano de obra (máximo 20 puntos):

–Se otorgarán 2 puntos por cada trabajador integrado en la empresa, con un máximo de 10 puntos.

–Se otorgarán 3 puntos por cada nuevo trabajador que contrate la empresa. En caso de que el nuevo trabajador esté empadronado en la localidad, se otorgarán 4 puntos en lugar de 3. En todo caso, el contratista deberá acreditar que el nuevo personal que necesite emplear para la ejecución de las obras se encuentre en situación de desempleo prioritariamente en situación de larga duración y que sea requerido a través de los Servicios Públicos de Empleo. La duración de los contratos de estos trabajadores deberá coincidir, al menos, con la duración total de la obra.

b) Plazo de ejecución (máximo 18 puntos):

–Se otorgarán 6 puntos por cada semana de reducción del plazo de ejecución previsto en la cláusula novena (doce semanas) hasta un máximo de 18 puntos.

c) Variantes y mejoras (máximo 42 puntos)

Los licitadores podrán proponer variantes en la ejecución del proyecto que mejoren la calidad de los materiales así como el diseño y las soluciones técnicas, preferentemente mejora de los firmes. Dichas variantes se presentarán valoradas económicamente tomando como referencia los precios de proyecto y en su defecto el libro de precios en vigor de la zona centro editado por el COAAT de Guadalajara. El precio de licitación no se verá alterado como consecuencia de las variantes y mejoras ofertadas, que en todo caso, serán asumidas por el adjudicatario.

Siguiendo la valoración anterior, por cada módulo de mejora de 1.000,00 euros (sin IVA) de cuantía se otorgará 1 punto, hasta un máximo de 42 puntos.

d) Justificante documental viabilidad proyecto de obra (máximo 20 puntos):

Los licitadores examinarán de forma exhaustiva la documentación técnica objeto de proyecto integrado en el expediente y aportarán justificación documental comprensiva de mediciones efectuadas que denote identidad entre la documentación escrita y el «trabajo de campo» real.

En todo caso presentarán documentación justificativa del análisis del proyecto objeto de licitación. A tal efecto se detallará el método de justificación empleado para los conceptos de:

Mediciones y presupuesto: La justificación documental contemplará las unidades referenciales integradas en los conceptos mínimos antes señalados (mediciones y presupuesto).

Todo ello en orden a efectuar:

–Determinación exacta de mediciones, en términos reales.

–Comprobación de las mediciones efectuadas.

–Propuesta de modificación, en su caso, debiendo presentar a tal efecto la oportuna variante junto con la oferta, y considerándose en todo caso integrada en el precio de licitación que oferta.

–Programa de ejecución de la obra.

–Viabilidad justificada de la ejecución del programa descrito, con el personal a destinar en la ejecución de la obra a que se hace referencia en el criterio I.

Atendiendo a lo establecido en el presente criterio, en ejecución del contrato, no se admitirán en ningún caso modificados ni liquidación al mismo.

Valoración:

Se otorgará 0 puntos a la oferta que no se comprometa o no realice el trabajo justificativo indicado en este apartado y 20 puntos máximos a la oferta que una vez realizado el trabajo previo de campo y presentada la documentación justificativa, se comprometa a lo indicado en este apartado.

e) Criterios para el supuesto de empate entre propuestas.

En caso de empate se aplicaran los siguientes criterios:

1. Volumen de mano de obra a emplear en la ejecución de la misma valorado de manera análoga a lo dispuesto en el punto 13.1.a) del pliego:

a. Se preferirá la proposición que se comprometa a emplear más trabajadores desempleados empadronados en la localidad.

b. En caso de empate aplicando el criterio anterior, se preferirá la proposición que se comprometa a emplear más trabajadores desempleados.

c. En caso de empate aplicando el criterio anterior, se preferirá la proposición que se comprometa a emplear más trabajadores integrados en la empresa.

2. El siguiente criterio de desempate vendrá determinado de aplicar el segundo criterio de valoración, de modo que se prefiera la oferta que reduzca más los plazos.

3. En caso de empate aplicando los criterios de desempate del punto anterior, se preferirá la oferta con mayor mejora.

Presentación de ofertas:

Fecha límite: Trece días (naturales) siguientes a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el perfil de contratante.

Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Fuensalida, sito en la plaza del Generalísimo, número 1. C.P. 45510-Fuensalida (Toledo)

Apertura de ofertas:

En el lugar, fecha y hora que se indique en el anuncio de licitación que se publicará en el perfil del contratante.

Otras informaciones:

Ayuntamiento de Fuensalida

Gastos del anuncio y publicidad:

Los gastos del anuncio y de cuantos se deriven de la adjudicación, tales como impuestos, tasas o tributos que se originen de la transmisión y otorgamiento de escrituras, en su caso, serán por cuenta del adjudicatario.

Perfil del contratante:

[Http://Fuensalida.com/](http://Fuensalida.com/)

Fuensalida 5 de abril de 2010.–El Alcalde, Víctor Manuel Fernández Benito.

N.º I.-3601